



Municipalidad de La Lima, Cortés
Departamento de Control Tributario

Cobro de Impuesto de Industria, Comercio y Servicios

Requisitos de Apertura:

Los Contribuyentes que soliciten Permiso para Operar Negocio deben presentar la siguiente documentación.

- Llenar formulario de la Declaración Jurada sobre Volumen de Producción, Ingreso o Ventas de Industria, Comercio y Servicios.
- Fotocopia de la cedula de Identidad
- Solvencia Municipal
- Constancia de inscripción en la Cámara de Comercio, cuando estén debidamente constituidos como comerciantes individuales o Sociedad. Colocar el artículo del código de comercio para justificar
- Dictamen de la UMA y Juzgado de Policía, cuando proceda.
- Fotocopia del contrato de arrendamiento o autorización para instalar negocio, cuando sea inquilino
- Fotocopia de escritura de constitución y RTN, cuando sea comerciante social.
- Permiso de INSEP cuando sea empresa de transporte. Y otras autorizaciones de las instituciones centralizadas del estado, cuando por la naturaleza del negocio, así lo requieran.
- Licencia Sanitaria.
- Croquis en tamaño carta de la ubicación del negocio especificando, calle, avenida, barrio o colonia, numero catastral.
- Dictamen por escrito del IHADFA departamento municipal de justicia para los que venden bebidas alcohólicas, talleres industriales, y para cualquier otro que se requiera.



Lic. Melvin Fabian Nuñez Pagoada
Jefe de Control Tributario